

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 4026

LA CISTERNA, 22 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.- Que, el Sr. Muñoz Castro Aldo, ha solicitado el descargo de la deuda desde el 2do Sem 2012, por haber acreditado con IVAS sin movimientos, que no ha tenido actividad desde el 1er Semestre de 2012 a la fecha.

2.- Que, para regularizar esta anomalía, debe descargarse la deuda calculada con este vicio, habida consideración que el contribuyente ha presentado los antecedentes correspondientes.

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda Patente Comercial por el periodo que se indica, por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto.

NOMBRE : MUÑOZ CASTRO ALDO
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION : CERRO NEGRO N° 8921
GIRO : VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
ROL : 2-2520
FOLIOS : 2127131
DEUDA : \$ 51.022

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**